



---

## **CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**

### **Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros 2015**

## **ÍNDICE**

### **I. Notas de Revelación a los Estados Financieros**

<b>Disposición</b>		<b>Página</b>
A8.2.1.9	Operaciones Financieras Derivadas	3
A8.2.1.10 y A8.2.1.11	Disponibilidades	3
A8.2.1.17	Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
A8.2.1.18	Categorías de las Inversiones	12
A8.2.1.19	Asuntos pendientes de resolución	13
A8.2.1.23	Reaseguro Financiero	13
A8.2.1.	Pasivos Laborales	14
A8.2.1.31	Contratos de Arrendamiento Financiero	14
A8.2.1.32	Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito	15
A8.2.1.34	Actividades interrumpidas	15
A8.2.1.36	Hechos posteriores	15

### **II. Notas de revelación de Información Adicional a los Estados Financieros**

A8.2.1.3	Operaciones y Ramos Autorizados	16
A8.2.1.4	Políticas de Administración y Gobierno Corporativo	16
A8.2.1.5	Información Estadística	27
A8.2.1.6	Desempeño Técnico	29
A8.2.1.7 y A8.2.1.8	Inversiones	32
A8.2.1.12 y A8.2.1.13	Primas por Cobrar	35
A8.2.1.14 y A8.2.1.15	Relación de primas devengadas de retención y Reservas Técnicas y calificación de garantías	36

**Continúa...**

<u>Disposición</u>		<u>Página</u>
A8.2.1.16	Triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas	37
A8.2.1.20	Objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración	38
A8.2.1.21 y a8.2.1.22	Reafianzamiento	41
A8.2.1.24	Requerimiento de Capital de Solvencia	43
A8.2.1.25	Cobertura de Requerimientos Estatutarios	43
A8.2.1.26	Base de inversión	44
A8.2.1.28	Riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas	44
A8.2.1.29	Administración de Riesgos	44
A8.2.1.30	Cúmulos de responsabilidades garantizadas	44
A8.2.1.33	Reclamaciones contingentes	55
A8.2.1.35	Auditores externos	56
A8.2.1.37	Otra información	56

## CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

### I. NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en pesos, excepto los que se mencionen en otra denominación)

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.9.

#### OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

Información referente a sus operaciones con productos derivados.

##### De las fracciones I a la VIII

Durante 2015, la Institución no realizó operaciones con productos derivados.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS A8.2.1.10. Y A8.2.1.11.

#### DISPONIBILIDADES

##### A8.2.1.10. Información referente al monto específico de sus rubros disponibles

###### Disponibilidades

Concepto	Importe en USD	Importe USD a MN	Importe en MN	Importe Moneda Nacional
Caja	151	2,605	5,001	7,605
Bancos, cuenta de cheques	298,015	5,139,840	825,280	5,965,120
<b>Total general</b>				<b>5,972,725</b>

**A8.2.1.11. Circunstancias que implique algún tipo de restricción en cuanto la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de los litigios, embargos entre otros.**

En 2015, la Institución no presentó ningún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones apegadas a la normatividad de la CNSF.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.17.**

### **VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL**

#### **Valuación de los activos, pasivos y capital presentados en sus Estados Financieros.**

##### **I.-Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas.**

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), con inicio de vigencia a partir del 4 de abril de 2015, en la cual se establecen en su capítulo 22.1 los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas; sin embargo, mediante la disposición Décima Segunda Transitoria, de dicha Circular; se indica que durante el período del 4 de abril al 31 de diciembre de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas darán cumplimiento por lo que se refiere a los criterios contables para la estimación de activos y pasivos, aplicando los criterios contables previstos en el Anexo Transitorio 1 de dichas Disposiciones; los cuales son los mismos que estuvieron vigentes hasta el 3 de abril de 2015.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

#### ***Cambios contables -***

A partir del 1 de enero de 2015, la Institución adoptó las siguientes Mejoras a las Normas de Información Financiera 2015:

Que generan cambios contables:

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

Que no generan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro anticipos de clientes no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base de negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, Presentación y revelación. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

### ***Reconocimiento de los efectos de la inflación***

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es 12.08% y 11.80%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron 2.13% y 4.08%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el Criterio Contable establecido por la CNSF, los inmuebles se actualizan por medio de avalúos, los cuales deberán practicarse anualmente.

### ***Inversiones***

En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (“Bolsa”), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:

- a) Para financiar la operación - Son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- b) Para conservar a vencimiento - Son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
- c) Disponibles para la venta - Son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

### ***Disponibilidades***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedente de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

La valuación de los activos antes descritos se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el Título 22 “DE LA CONTABILIDAD Y LOS ESTADOS FINANCIEROS” de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la CNSF.

### ***Mobiliario, equipo***

Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue a continuación:

	<b>Tasa a</b>
Equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de transporte	25%
Diversos	15%

### ***Gastos amortizables***

Se registran al costo de adquisición. La amortización se calcula de acuerdo con los plazos de los contratos.

### ***Reservas técnicas***

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión.

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. Con fecha de 24 de febrero de 2016, los actuarios independientes han dictaminado los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2015, y en su opinión son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuaria señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

### ***Reserva de fianzas en vigor***

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como en las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en el título 5, capítulos 5.15 y 5.16 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la Ley. La Institución, valúa las reservas de fianzas en vigor, con base en métodos actuariales mediante la aplicación de estándares generalmente aceptados. Asimismo, constituye la reserva de contingencia.

Las reservas técnicas representan la estimación actuaria determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de obligaciones por reclamaciones futuros y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, tomando en cuenta su distribución en el tiempo, crecimiento real y por inflación.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reafianzadores.

La Compañía inició operaciones en 2011, por lo que únicamente cuenta en su cartera con fianzas en vigor expedidas en fecha posterior a 1999.

Para el afianzamiento directo, la Compañía realiza el cálculo de esta Reserva conforme a lo establecido en las Reglas para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), aplicables según la fecha de expedición de cada movimiento de la fianza.

En cuanto al reafianzamiento tomado, la Compañía no cuenta con este tipo de Fianzas.

#### ***Reserva de contingencia***

Representa el monto de recursos necesarios para financiar posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones de fianzas otorgadas. Esta reserva se constituye como parte de las primas base, es acumulativa, y sólo puede dejar de incrementarse cuando la propia Comisión lo determine.

#### ***Reserva de reclamaciones pagadas por afianzamiento***

Representa la obligación por las reclamaciones ocurridas y reportadas a la Institución, y que no se han liquidado o pagado. Su incremento se realiza al tener conocimiento de las reclamaciones ocurridas con base en los montos afianzados.

Cuando se origina la reclamación, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente, registrando conjuntamente la participación de reafianzador por reclamaciones pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de reclamaciones.

#### ***Reafianzamiento***

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución a reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima equivalentes al riesgo y responsabilidad garantizada.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos, para lo cual contrata coberturas de exceso de pérdida. Sin embargo, las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reafianzadores.

#### ***Estimación para castigos***

Por los préstamos a cargo de funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

### ***Impuestos a la utilidad***

El impuesto sobre la renta (ISR) se registran en los resultados del año en que se causan. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

### ***Transacciones en moneda extranjera***

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se utilizó el tipo de cambio de \$17.2487 y \$14.7414 pesos por dólar estadounidense, respectivamente.

### ***Capital Contable***

El capital social, los resultados acumulados y las reservas de capital se expresan a su costo histórico. Los saldos que provienen al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.

### ***Nivel de riesgo conforme a la calificación crediticia***

De acuerdo con la calificación crediticia emitida por la empresa calificadora de riesgo A.M. BEST, con fecha 17 de febrero de 2016, la perspectiva de todas las calificaciones es estable:

Calificación de fortaleza financiera (Financial Strength Rating "FSR") B++ (Buena)

Calificación crediticia de emisor (Issuer Credit Rating "ICR") bbb+

Calificación en Escala Nacional México aa-.MX

## **II.-Principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital.**

En el caso del capital, deberá revelarse la integración de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto de los valores históricos y el efecto en la actualización. Asimismo, las instituciones de fianzas que hayan capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberán revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado;

Capital Contable	Capital Histórico	Efecto de actualización	Capital actualizado (*)
Capital o fondo social pagado	63,700,878	-	63,700,878
Reservas	27,200,000	-	27,200,000
Superávit por valuación	(10,463)	-	(10,463)
Resultado de ejercicio anteriores	(19,455,602)	-	(19,455,602)
Resultado del ejercicio	2,770,927	-	2,770,927
<b>Suma el Capital</b>	<b>74,205,740</b>	-	<b>74,205,740</b>

### III.-Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación;

Respecto al tipo de cambio se considera mes con mes el correspondiente al último día del mes emitido por Banco de México para la valuación de las operaciones en moneda extranjera para las cuentas del Balance General.

Así mismo se utiliza el tipo de cambio diario emitido también por Banco de México para las operaciones diarias que afectan directamente a los resultados de la Institución.

Los tipos de cambio correspondientes al cierre de cada mes del ejercicio 2015 son los siguientes:

MES 2015	T.C. DÓLAR
ENERO	14.9885
FEBRERO	14.9553
MARZO	15.2647
ABRIL	15.3714
MAYO	15.3815
JUNIO	15.6854
JULIO	16.0772
AGOSTO	16.7829
SEPTIEMBRE	16.9053
OCTUBRE	16.5244
NOVIEMBRE	16.5856
DICIEMBRE	17.2487

Asimismo, es importante señalar que se toma en consideración lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas, de manera particular el Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los Activos y Pasivos.

### Para las fracciones IV y V

Durante el ejercicio de 2015, se presentaron reclamaciones que conforme a la normatividad vigente, se realizó su registro en cuentas de orden, sin afectar al resultado del ejercicio, ya que algunas se cancelaron, debido a que el fiado cumplió con su obligación y las demás se encuentran en el proceso de análisis por parte del área Jurídica y en proceso de recabar toda la información necesaria, sin embargo de las constancias con las que se cuenta hasta el momento es probable que se tenga que declarar improcedente.

Al 31 de diciembre de 2015 se realizó un pago de reclamación por \$16,626, la cual se recuperó en su totalidad.

Para el afianzamiento directo, la Compañía realiza el cálculo de esta Reserva conforme a lo establecido en las Reglas para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, emitidas por la SHCP, aplicables según la fecha de expedición de cada movimiento de la fianza.

Cabe mencionar que, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante Oficio número 06-367-III-3.1/04144 con fecha 5 de abril de 2011, asignó a la Compañía los siguientes Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas para efecto de determinar la prima de reservas:

Ramo	Oficio CNSF
Fianzas Judiciales	0.86%
Fianzas Administrativas	0.40%
Fianzas de Crédito	3.58%

Por disposiciones de la CNSF, a partir de 2008 se presentan los saldos de la Reserva de Fianzas en Vigor y su participación del reafianzamiento, en el pasivo y en el activo, respectivamente, con saldos brutos, por lo que la Compañía calcula la reserva correspondiente al afianzamiento directo, así como al reafianzamiento cedido.

### VI.-Las fuentes de información utilizadas.

- a) Banco de México
- b) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- c) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- e) Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. (AFIANZA)
- f) Normas de Información Financiera (NIF)
- g) Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2014 de la compañía
- h) Experiencia de mercado
- i) Experiencia propia

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.18.

### CATEGORIAS DE LAS INVERSIONES

Información correspondiente a cada una de las categorías de las inversiones en instrumentos financieros:

I.-Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;

La Institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la Comisión, atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la normatividad respectiva.

II.-Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

Ver cuadro anexo en la siguiente fracción III.

III.-Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión

Tipo de valor	Rating S&P Calidad crediticia	Emisor	Emisión	Moneda	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento
<b>VALORES GUBERNAMENTALES</b>						
GOBIERNO FEDERAL	mxAAA	Gobierno Federal	Gubernamental	MXN	31/12/2015	04/01/2016
GOBIERNO FEDERAL	mxAAA	Gobierno Federal	Gubernamental	MXN	31/12/2015	04/01/2016
GOBIERNO FEDERAL	mxAAA	Gobierno Federal	Gubernamental	MXN	11/12/2015	08/01/2016
GOBIERNO FEDERAL	mxAAA	Gobierno Federal	Gubernamental	MXN	18/12/2015	15/01/2016
GOBIERNO FEDERAL	mxAAA	Gobierno Federal	Gubernamental	MXN	24/12/2015	21/01/2016

IV.-Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;

En 2015, la Institución no operó con instrumentos de deuda no cotizados.

**V.-Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y**

En el ejercicio 2015, no existieron pérdidas o ganancias no realizadas con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

**VI.-Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.**

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

En 2015, no existieron eventos extraordinarios que hayan afectado la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.19.**

### **ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**

**Esas instituciones deberán incluir en la nota respectiva, el señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.**

A la fecha del presente informe no existen asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.23.**

### **REASEGURO FINANCIERO**

#### **De las fracciones I a la III**

En 2015, la Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.27.

### PASIVOS LABORALES

De acuerdo con la NIF D-3, el pasivo laboral se determina por los Beneficios por Terminación y Prima de Antigüedad.

Los Beneficios por Terminación son remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación, como por ejemplo: la Indemnización Legal por despido o la Prima de Antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación (cláusulas contractuales por beneficios en exceso en los casos de separación voluntaria y/o despido).

La Prima de Antigüedad debe considerarse como:

- a). Un Beneficio por Terminación: debido a que es una remuneración que se paga al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios, y
- b. Un Beneficio de Retiro: debido a que es una remuneración que se paga al empleado al alcanzar su edad de jubilación o con posterioridad a ésta.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad, ascendió a \$1,299 y \$628, en 2015 y 2014, respectivamente.

Este pasivo laboral está cubierto con Instrumentos gubernamentales.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.31.

### CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

#### De las fracciones I a la V

A la fecha de los presentes estados financieros Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. no ha realizado operaciones y/o contratos de arrendamiento financiero.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.32.**

### **EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

En 2015, la Institución no realizó emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.34.**

### **ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS**

En 2015, la Institución no tiene ningún tipo de actividad interrumpida que afecte a los estados financieros.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.36.**

### **HECHOS POSTERIORES**

No existen hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecten las cuentas anuales.

## II. NOTAS DE REVELACION DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.3.

#### OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

CESCE Fianzas México, S. A. de C. V., se constituyó el 26 de agosto de 2010 e inició operaciones en el año 2011, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal, que cuenta con autorización de la SHCP, para operar como institución de fianzas regulada por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

El objeto social de la Institución es otorgar fianzas a título oneroso, en los siguientes ramos y subramos: a) Fidelidad, individual y colectivo; b) Judiciales en los subramos penal, no penal y las que amparen a conductores de vehículos automotores; c) Administrativas en los subramos de obra, proveeduría, fiscal, arrendamiento y otras fianzas administrativas; y d) Crédito en los subramos de suministro, compraventa, financiera y otros.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.4.

#### POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO:

##### I.-Capital Social:

Al 31 de Diciembre de 2015 el capital social suscrito y pagado de Cesce Fianzas México asciende a \$63,700,878 Pesos M.N., del cual \$63,694,608 Pesos M.N. corresponden a la parte Fija y \$6,270.00 corresponden a la parte variable, representado por 100,000 acciones, Series "F" y "B". Todas ellas son acciones ordinarias, nominativas y sin expresión del valor nominal. En 2012 y 2013 el Accionista CIAC realizó aportaciones adicionales de capital conforme al Business Plan que se encuentran registrados como aportaciones para futuros aumentos de capital dentro del rubro de otras reservas en el Capital Contable por un importe de \$27,200,000.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido movimientos de aumento o disminución de capital social.

#### APÉNDICE A8.2.1.4.

EJERCICIO 2015	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NO SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
INICIAL	63,700,878	63,700,878	-	63,700,878
AUMENTOS	-	-	-	-
DISMINUCIONES	-	-	-	-
FINAL	63,700,878	63,700,878	-	63,700,878

#### II.- Accionistas

El capital social de la institución se encuentra distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

##### PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Nombre	Importe	Caiptal	%
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	\$ 1,000,877.52	\$ 63,694,607.52	99.99%
Rafael Vizcaino de la Mora		\$ 6,270.00	0.01%
	\$ 1,000,877.52	\$ 63,700,877.52	100.00%

De esta manera el Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito S.A. (CIAC) ostenta el 99.99% del capital social y Rafael Vizcaíno de la Mora el .01% restante.

CIAC es una sociedad perteneciente al Grupo CESCE en la que participa la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A (CESCE) con un 63.12%, la Reaseguradora Munchener Rückversicherungs\_Gesellschaft (MUNICH RE) en un 15.04%, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en un 10.92% y el Banco Santander Central Hispano (SANTANDER) en un 10.92%.

CESCE tiene más de 45 años de Experiencia en el sector del seguro de Crédito y caución, es líder en el mercado de exportación español y líder en el mercado de seguro de crédito y caución en Latinoamérica.

MUNICH RE, es una empresa reaseguradora alemana que tiene presencia en los cinco continentes y es líder mundial en el mercado de reaseguro, con una fuerte implantación en Latinoamérica.

BBVA tiene una sólida posición de liderazgo en el sistema financiero español y es la primera entidad financiera de México.

SANTANDER es el mayor grupo financiero de España e Iberoamérica, y el segundo por capitalización bursátil de la zona euro.

### **III.-Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo.**

Atendiendo a la normatividad vigente, desde su constitución hasta la fecha, la Institución ha sido administrada por un Consejo de Administración que se reúne por lo menos cada tres meses, vigilando entre otros puntos, las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, comercialización, entre otros.

El Consejo de Administración, en cumplimiento a la normativa aplicable, cumple con su obligación indelegable de llevar a cabo la definición y aprobación del sistema de gobierno corporativo de la institución, definiendo los mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente su operación y cumplimiento, así como las medidas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento.

En éste sentido, entre los manuales internos aprobados tanto por el Comité de Auditoría como por el Consejo de Administración, la Institución cuenta con un Manual del Sistema de Gobierno Corporativo que contempla lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a través del mismo la Institución describe los lineamientos que le permitan a CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V. establecer, instrumentar y dar seguimiento a un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantice una gestión y funcionamiento óptimo y prudente de su actividad, definiendo claramente tanto la estructura organizacional como la asignación precisa de responsabilidades, necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas y con las nuevas necesidades de gestión recogidas en las políticas internas de la Compañía.

De igual manera, el mencionado manual robustece el Sistema de Gobierno Corporativo de la compañía al establecer dentro de sus apartados lo correspondiente al Orden Directivo, Orden de Control y Orden Operativo, contemplando los mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente su operación y cumplimiento, así como las medidas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento.

### **Administración Integral de Riesgos.**

Se cuenta con un Manual cuyo objetivo es establecer las políticas y procedimientos para asegurar la adecuada operación del Sistema de Administración Integral de Riesgos de CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A de C.V., de conformidad en el capítulo 3.2. De la Administración Integral de Riesgos, de la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente.

### **Control Interno**

Se cuenta con un manual de Control interno, cuyo objetivo es el establecer los lineamientos para diseñar, implementar, evaluar y actualizar las medidas y controles que garanticen el correcto funcionamiento de la operación y propicien un ambiente de control robusto y adecuado a las necesidades de operación de CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V. en cumplimiento a las normativas internas y externas aplicables a la institución en la realización de sus operaciones. Lo anterior, a fin de mantener un sistema eficaz y permanente de contraloría interna.

### **Materia Actuarial**

La Institución cuenta con una función actuarial efectiva y permanente; el responsable de la misma es nombrado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría.

Se cuenta con un Manual de Procedimientos para reserva de fianzas en vigor y reserva de contingencias el cual fue elaborado para la determinación de las reservas técnicas de fianzas, de acuerdo con los requerimientos y restricciones estatutarios vigentes. Por lo que se refiere a la Reserva de Fianzas en Vigor (RFV) vigor tiene como objetivo dotar de liquidez a la Institución, a fin de que ésta financie el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalde el pago de las reclamaciones de las fianzas que no requieren garantía de recuperación en términos de lo previsto en los artículos 22 y 24 de la Ley. Esta reserva se deberá constituir tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado.

Por lo que respecta a la Reserva de Contingencia (RC) tiene como propósito, dotar a la afianzadora con recursos para hacer frente al financiamiento de posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas. Así, esta reserva se constituye únicamente sobre el importe de las primas retenidas, tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado.

Asimismo, se contemplan mecanismos para que el responsable de la función actuarial mantenga informado al consejo de administración y a la dirección general de la Institución sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas, pronunciarse ante el consejo de administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de riesgos y la política general de suscripción y sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro, así como modelizar el riesgo en que se basa el cálculo del requerimiento de capital de solvencia en términos de lo previsto en la Ley.

### **Contratación de Servicios con Terceros**

Por lo que respecta a la contratación de servicios con terceros, se cuenta con un manual cuyo objetivo es establecer las Políticas y Procedimientos para la contratación de Servicios con terceros, garantizando que las funciones operativas relacionadas con la actividad de la misma, cumplan en todo momento con las obligaciones previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, artículos 69, 70, 268 y 269, en relación con el Capítulo 3.6 y el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, con el fin de asegurar un correcto y adecuado control de los riesgos y servicios contratados.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, además de apegarse a las disposiciones normativas antes señaladas, prevén que CESCE FIANZAS MÉXICO , S.A. de C.V., no podrán contratar la realización de sus funciones operativas con terceros cuando dicha contratación pudiera ocasionar que:

- I. Se deteriore la calidad o eficacia del sistema de gobierno corporativo de CESCE FIANZAS MÉXICO;
- II. Se incremente en forma excesiva el riesgo operativo de CESCE FIANZAS MÉXICO;
- III. Se menoscabe la capacidad de la Comisión para el desempeño de sus funciones de inspección y vigilancia, o
- IV. Se afecte la prestación de un adecuado servicio al público usuario.

### **Auditoría Interna**

En cumplimiento a la normativa aplicable, a propuesta del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración ha nombrado al Auditor Interno de la Institución, otorgándole la facultad para obtener la información y tener acceso a todos los registros, archivos, datos, actividades y procesos, dotándolo de todos los recursos que requiere para el buen desempeño de las funciones a su cargo.

En éste sentido, se cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos de Auditoría cuyo objetivo es describir las funciones de cada una de las partes que intervienen en los procesos de Auditoría Interna de CESCE FIANZAS MÉXICO , S.A. de C.V., así como, proporcionar procedimientos para la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento de las funciones de Auditoría Interna la cual está encargada de la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable observando las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Asimismo, a través de dicho documento, se procura el establecer las bases para programar en tiempo y forma las auditorías integrales, específicas, especiales y de seguimiento, relacionadas a las distintas actividades que se desarrollan en las áreas funcionales de CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. de C.V. tomando como base los lineamientos y disposiciones establecidas por la institución, así como por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en cada caso en particular. De igual manera, entre sus objetivos está el coadyuvar a la adopción y aplicación de medidas correctivas de las

deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en las auditorías aplicadas, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y al cumplimiento de las acciones correctivas adoptadas.

Por cuanto hace al Auditor Interno de la Institución reporta tanto al Comité de Auditoría como al Consejo de Administración, siendo convocado a sesiones, ordinarias y extraordinarias que se celebren; para su conocimiento y análisis recibe los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial y en su caso los informes del comisario; asimismo revisa y da seguimiento a los planes de regularización y opina ya da seguimiento respecto de los programas de auto corrección de la Institución. Asimismo, asiste a los Comités cuyo establecimiento es aprobado por el Consejo de Administración; teniendo por tanto, conocimiento de las decisiones que se toman respecto de las diferentes materias.

#### **IV.-Nombre de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración;**

##### **Consejeros Propietarios**

**Isabel María Colomina Casaus: Presidente del Consejo de Administración.** Licenciada en Derecho con Especialidad en Empresas por la Universidad de Valencia. Cuenta con más de 25 años de experiencia, desarrollándose en Instituciones como G y J España Ediciones, Cervezas El Águila de Grupo Heineken, entre otras. Se incorporó a CESCE desde 2008, siendo la actual Directora de Comunicación, Marketing y Atención al Cliente desde octubre de 2009.

**Rafael Vizcaíno de la Mora:** Con más de veinte años de experiencia en el sector financiero en puestos directivos de instituciones como Quadrum, Santander - Serfin, y COFACE, siendo en este último, Director General Regional para México y América Central. En el 2007 se integró al Grupo Cesce como Director General de CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V., cargo que sigue desempeñando a la fecha, fungiendo además como Country Manager de las empresas de Grupo Cesce en México.

**Francisco José Gea Barberá** Licenciado en Derecho y Diplomado por el IESE, ha ocupado importantes puestos en compañías como Banca March, ERTISA empresa petroquímica del grupo Explosivos Río Tinto y de la británica ICI en la cual ocupó el cargo de Director de Relaciones Industriales, así como en Enpetrol (actual Repsol petróleo) y de Grupo Gas Natural en el cual ocupó el cargo de Director Corporativo de RR HH. Ha sido miembro del Consejos de Administración de diversas empresas, destacando Gas Tarragonense, Gas Castilla la Mancha, Cegas, Gas Galicia, Sociedad Catalana de Estudios Financieros (SOCEF), Gas Natural, Centrisa, Equise, entre otros. Desde 2005 forma parte del Grupo Cesce, siendo el actual Director de Recursos Humanos.

### **Consejeros Suplentes**

**Jaime de Miguel Muñoz:** Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con estudios en Derecho Internacional Privado en la London Polytechnic University y el tribunal de La Haya, así como estudios de derecho tributario, Comunitario y de Comercio Exterior. Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1982. Con más de 15 años en Grupo CESCE actualmente ocupa el cargo de Subdirector y Responsable de la Asesoría Jurídica de CESCE dirigiendo la Asesoría Jurídica de la compañía.

**María Pilar Andrés Herman:** Directivo con más de 20 años de experiencia en compañías multinacionales, desarrollando las funciones de Dirección Financiera en el Sector Asegurador. Inicio su carrera profesional en una de las cinco Grandes Firmas de Auditoría, adquiriendo gran experiencia en métodos de control interno y en gestión de riesgos. En el año 2001 prestó sus servicios en EULER HERMES CRÉDITO. En 2009 se incorpora a CESCE como Director Financiero. En 2012 asume la Dirección Financiera de todo el Grupo Internacional.

**Ricardo Santamaría Burgos:** Licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid (1991), con especialización en Estructura Económica Internacional. En el año 1996 ingresó como funcionario del Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Su trayectoria profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, ha sido, entre otros: Profesor Asociado en la Universidad Carlos III, Director de Programas del Gabinete del Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales, Coordinador de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Consejero Económico y Comercial Jefe de la Oficina Económica y Comercial de España en Asunción, Subdirector General de Fomento Financiero de la Internacionalización en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006-2009), Director Gerente de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) (2009-2012). Desde febrero de 2012 desarrolla su labor profesional en CESCE como Director de Riesgo País y Gestión de Deuda.

### **Consejeros Independientes**

**Alfonso Sánchez de Pazos Gómez:** Abogado por la Universidad Autónoma de Madrid, MBA por la Escuela Europea de Negocios, Master en Dirección Financiera, y en 1995 Master en Comercio Internacional por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor del MBA Internacional para Ejecutivos de la Escuela de Organización Industrial, en Madrid. Profesor de Finanzas Internacionales en el Master de Banca y Mercados Financieros de la Universidad Anáhuac en México. Consejero Cámara Española de Comercio en México. Con más de 25 años de trayectoria en Banco Santander Director Ejecutivo Global Transactional Banking. Director Ejecutivo Empresas y de Grandes Empresas de Banco Santander ocupando el cargo de Director Ejecutivo Global Transactional Banking. Director Ejecutivo Empresas y de Grandes Empresas.

**Alejandro Hernández Sampelayo López:** Licenciado en derecho por la Universidad de Madrid. Con amplia experiencia en Comercio Exterior. Fue Presidente de la Cámara Española de Comercio en México, y una vez concluido su periodo de gestión continua formando parte del Consejo Directivo de la misma.

#### **Consejeros Independientes Suplentes**

**Roberto Rafael Leodegario Nava Sosa:** Ingeniero en Computación por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con amplia experiencia en el sector financiero desempeñando cargos directivos en HSBC México, S.A. como Vicepresidente de Mercados Globales; en IXE Banco, S.A. como Director de Estructuración y promoción de Derivados; actualmente desempeñándose como Director en Execution Finance, S.C.

**Jaime Suárez de Miguel:** Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Ibero Americana con Maestría en Dirección Internacional por el ITAM. Con más de 25 años de experiencia como consultor en Mercadotecnia y comercialización de diversos sectores entre los que se encuentra el financiero, con amplia experiencia en negociación de canales de distribución a través de Brókeres internacionales y clientes directos.

#### ***Comités de Carácter Obligatorio.***

El Consejo de Administración de la Institución aprueba la constitución de comités internos de carácter consultivo que reportan al Consejo de Administración, como lo son el de Inversiones, Reaseguro, Auditoría, de Comunicación y Control, Suscripción, entre otros auto determinados. Por lo que se refiere a los de carácter obligatorio, se tiene la siguiente integración:

#### ***I. Comité de Auditoría.***

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	Suplente	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Consejero Independiente	Alejandro Hernández Sampelayo López	Jaime Suárez de Miguel	Presidente	SI	SI
Consejero Independiente	Alfonso Sánchez de Pazos Gómez	Roberto Rafael Leodegario Nava Sosa	Miembro/ Secretario	SI	SI
Consejero	Francisco José Gea Barberá	María Pilar Andres Hermán	Miembro	SI	SI
Secretaria del Consejo de Administración	Adriana López Soler	N/A	Secretario no miembro	N/A	N/A

**II. Comité de Inversiones.**

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rafael Vizcaíno de la Mora	Presidente	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro/ Secretario	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro	SI	SI
Consejero Independiente	Alejandro Hernández Sampelayo López	Miembro	SI	SI
Consejero	Francisco José Gea Barberá	Miembro	SI	SI
Responsable de Administración Integral de Riesgos	Nancy Arzate Alcaraz	Asistente	SI	NO
Consejero integrante del Comité de Auditoría	Alfonso Sánchez de Pazos	Asistente	SI	NO
Auditor	David Dueñas	Asistente	SI	NO

**III. Comité de Comunicación y Control.**

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE TITULAR	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rafael Vizcaíno de la Mora	Presidente / Propietario	SI	SI
Director Comercial	Nayeely Webster Zaragoza	Miembro Propietario	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vaázquez	Miembro Propietario	SI	SI
Gerente de Operación y Post Venta	Jorge Rojas Ramírez	Miembro Propietario	SI	SI
Responsable de Servicios Jurídicos	Adriana López Soler	Miembro Propietario	SI	SI
Gerente de Suscripción	Carlos Enrique Peña Nolasco	Miembro Propietario	SI	SI
Ejecutivo Comercial	Vacante	Miembro Propietario	SI	SI
Ejecutivo Legal / Oficial de Cumplimiento	Julio César Ramírez Tello	Oficial de Cumplimiento/ Secretario / Miembro Propietario	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro Propietario	SI	SI
Auditor Interno	David Dueñas Zapata	Asistente	SI	NO

**IV. Comité de Reaseguro.**

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rafael Vizcaíno de la Mora	Presidente	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro/Secretario	SI	SI
Consejero Independiente	Alejandro Hernández Sampelayo López	Miembro	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro	SI	SI
Responsable de Servicios Jurídicos	Adriana López Soler	Miembro	SI	SI
Auditor Interno	David Dueñas Zapata	Asistente	SI	NO

**V. Comité Evaluador de riesgos y garantía de fianzas.**

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rafael Vizcaíno	Presidente	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo	Miembro/Secretario	SI	SI
Consejero	Alejandro Sampelayo	Miembro	SI	SI
Gerente de Suscripción	Carlos Enrique Peña Nolasco	Miembro	SI	SI
Suscriptor Senior	Victor Javier Vargas Cárdenas	Miembro	SI	SI
Auditor	David Dueñas Zapata	Asistente	SI	NO

**V.-Estructura orgánica y operacional de la institución.**

Lic. Rafael Vizcaíno de la Mora- Director General.

C.P. Nayeely Webster Zaragoza- Directora Comercial.

C.P. Gerardo Melo Vázquez- Director Técnico.

C.P. Gerardo Martínez Cárdenas- Director de Administración y Finanzas.

Lic. Adriana López Soler- Responsable de Servicios Jurídicos.

C.P. Jorge Espíndola Cuevas- Gerente de Sistemas.

C.P. Carlos Enrique Peña Nolasco- Gerente de Suscripción de Fianzas.

C. Jorge Rojas Ramírez – Gerente de Operación y Postventa.

**VI.-**Monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la institución en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios;

Por concepto de honorarios a miembros del consejo de administración, durante el ejercicio 2015 se pagaron los siguientes importes:

Residentes nacionales	200,000
Residentes extranjeros	<u>133,340</u>
Total	<b><u>\$ 333,340</u></b>

El importe de las compensaciones y prestaciones pagadas a los funcionarios de primer y segundo nivel se detalla a continuación:

Compensaciones	25,316
Prestaciones	<u>71,134</u>
Total	<b><u>\$ 96,450</u></b>

**VII.-** Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que, en conjunto, recibieron de la institución las personas mencionadas en la fracción anterior. Si una parte de dichas compensaciones y prestaciones se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual forma, se deberá indicar el importe total previsto o acumulado por la institución para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas señaladas.

Los consejeros solamente perciben honorarios y ninguna otra prestación.

La principal compensación a funcionarios de primer nivel se otorga a través de Sueldo. Las Principales Prestaciones son: Aguinaldo y Prima Vacacional.

**VIII.-** Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Cesce Fianzas México S.A de C.V. solo mantiene nexos patrimoniales con sus accionistas a través de la participación de estos en el capital social de la compañía, tal como se describe en la fracción II, de esta disposición.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.5.

### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

I.- El número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas para los ramos y subramos que opere la Institución:

#### APÉNDICE A8.2.1.5-a

##### NUMERO DE POLIZAS, NUMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS

Último ejercicio 2015			
Ramos y subramos	No de pólizas	No de Fiados en vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Administrativas</b>	<b>575</b>	<b>158</b>	<b>1,505,385,730</b>
De Obra	384	79	1,100,181,988
De Proveeduría	184	71	359,447,430
Fiscales	4	4	7,448,473
De arrendamiento	1	2	27,835,384
Otras Fianzas Administrativas	2	2	10,472,454
<b>Crédito</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16,680</b>
De Suministro	1	1	16,680
Último ejercicio 2014			
Ramos y subramos	No de pólizas	No de Fiados en vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Administrativas</b>	<b>867</b>	<b>233</b>	<b>1,280,373,439</b>
De Obra	449	108	875,544,150
De Proveeduría	359	102	357,215,460
Fiscales	2	10	9,785,939
De arrendamiento	51	12	27,351,327
Otras Fianzas Administrativas	6	1	10,476,562
<b>Crédito</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
De Suministro	1	1	-

**APÉNDICE A8.2.1.5-a**
**NUMERO DE POLIZAS, NUMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS  
EN VIGOR RETENIDAS**

Ejercicio Anterior 2013			
Ramos y subramos	No de pólizas	No de Fiados en vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Administrativas</b>	<b>885</b>	<b>174</b>	<b>837,554,012</b>
De Obra	448	82	625,933,684
De Proveeduría	337	79	184,823,272
Fiscales	89	6	1,032,502
De arrendamiento	4	4	11,299,638
Otras Fianzas Administrativas	7	3	14,464,916
<b>Crédito</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
De Suministro	1	1	-
Ejercicio Anterior 2012			
Ramos y subramos	No de pólizas	No de Fiados en vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Administrativas</b>	<b>359</b>	<b>99</b>	<b>483,593,203.92</b>
De Obra	116	35	346,522,982
De Proveeduría	151	52	116,046,467
Fiscales	84	6	8,869,421
De arrendamiento	1	1	91,200
Otras Fianzas Administrativas	7	5	12,063,135
Ejercicio Anterior 2011			
Ramos y subramos	No de pólizas	No de Fiados en vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Administrativas</b>	<b>172</b>	<b>53</b>	<b>201,496,772</b>
De Obra	31	15	108,655,172
De Proveeduría	82	32	82,380,222
Fiscales	56	4	5,122,156
De arrendamiento	1	1	-
Otras Fianzas Administrativas	2	1	5,339,221

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**II.-** El índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ ) y el índice de severidad promedio ( $\beta$ ), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ ) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opere la Institución:

En 2015 se realizó un pago de reclamación por \$16,626, la cual se recuperó en su totalidad, en 2014, la Institución no presentó reclamaciones pagadas.

**III.-** Información relativa a los límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 10.4.5-c, e incluyendo un breve análisis de su comportamiento:

#### APÉNDICE A8.2.1.5-c

LIMITES MAXIMOS DE RETENCION POR FIANZA, POR FIADO O GRUPO ECONOMICO					
Operación y Ramo	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo	\$ 49,505,658	\$ 49,051,696	\$ 45,779,299	\$ 40,441,615	\$ 39,365,617
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza F2 (a+b)	\$ 8,750,584	\$ 8,675,436	\$ 8,076,032	\$ 7,126,708	\$ 6,928,220

#### *Análisis del comportamiento*

El incremento de los límites máximos de retención, obedece básicamente al aumento del Capital Contable al presentar resultados positivos en los ejercicios 2015 y 2014, en 2013 se debió a la aportación adicional de capital por \$17,000,000 registrado como reserva conforme al Business Plan. Éstos límites máximos de retención se determinaron base a las disposiciones vigentes y se vigilan cuidadosamente en la suscripción de las fianzas.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.6.

#### DESEMPEÑO TÉCNICO

**I.-** Índice de Costo Medio de Reclamaciones, calculado como el cociente del costo de reclamaciones y otras obligaciones contractuales, y la prima devengada de retención:

En 2015, se presentaron reclamaciones que conforme a la normatividad vigente, se realizó su registro en cuentas de orden, sin afectar al resultado del ejercicio, ya que algunas se cancelaron, debido a que el fiado cumplió con su obligación y dos más se encuentran en el proceso de análisis por parte del área Jurídica y en proceso de recabar toda la información necesaria, sin embargo de las constancias con las que se cuenta hasta el momento es probable que se tenga que declarar improcedente.

En 2015 se realizó un pago de reclamación por \$16,626, la cual se recuperó en su totalidad. En 2014, no se presentaron reclamaciones pagadas.

**II.-Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida:**

#### APÉNDICE A8.2.1.6-b

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones y Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
<b>Judiciales</b>	<b>-0.01%</b>	<b>0.83%</b>	<b>0.00%</b>
No Penales	-0.01%	0.83%	0.00%
<b>Administrativas</b>	<b>-173.29%</b>	<b>-74.92%</b>	<b>-24.83%</b>
De Obra	-129.72%	-53.26%	-19.39%
De Proveeduría	-32.93%	-16.13%	-3.96%
Fiscales	0.04%	-1.19%	-0.65%
De arrendamiento	-4.05%	-4.09%	-0.66%
Otras Fianzas Administrativas	-6.64%	-0.26%	-0.18%
<b>Crédito</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>-1.38%</b>
De Suministro	0.00%	0.00%	-1.38%
<b>Operación Total</b>	<b>-173.30%</b>	<b>-74.09%</b>	<b>-26.21%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas]

**III.-Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa:**

#### APÉNDICE A8.2.1.6-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
Operaciones y Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
<b>Judiciales</b>	<b>0.00%</b>	<b>-0.29%</b>	<b>0.00%</b>
No Penales	0.00%	-0.29%	0.00%
<b>Administrativas</b>	<b>25.39%</b>	<b>26.50%</b>	<b>70.23%</b>
De Obra	19.00%	18.84%	54.85%
De Proveeduría	4.82%	5.71%	11.19%
Fiscales	-0.01%	0.42%	1.84%
De arrendamiento	0.59%	1.45%	1.86%
Otras Fianzas Administrativas	0.97%	0.09%	0.50%
<b>Crédito</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>3.90%</b>
De Suministro	0.00%	0.00%	3.90%
<b>Operación Total</b>	<b>25.39%</b>	<b>26.21%</b>	<b>74.13%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 22.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas]

**IV.-Índice Combinado**, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren los incisos I, II y III anteriores, empleando para ellos el formato siguiente:

#### APÉNDICE A8.2.1.6-d

Índice Combinado*			
Operaciones y Ramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
<b>Judiciales</b>	<b>-0.01%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.00%</b>
No Penales	-0.01%	0.53%	0.00%
<b>Administrativas</b>	<b>-147.91%</b>	<b>-48.42%</b>	<b>45.40%</b>
De Obra	-110.71%	-34.42%	35.45%
De Proveeduría	-28.10%	-10.43%	7.23%
Fiscales	0.03%	-0.77%	1.19%
De arrendamiento	-3.45%	-2.64%	1.20%
Otras Fianzas Administrativas	-5.67%	-0.17%	0.32%
<b>Crédito</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>2.52%</b>
De Suministro	0.00%	0.00%	2.52%
<b>Operación Total</b>	<b>-147.91%</b>	<b>-47.89%</b>	<b>47.92%</b>

\* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

#### *Análisis del comportamiento*

Debido a que históricamente no se han presentado reclamaciones pagados, sólo se ha presentado una en 2015 por \$16,626, la cual se recuperó en su totalidad, no presenta información ya que no se cuenta con una historia que permita elaborar la estadística.

El costo medio de adquisición muestra un porcentaje negativo, debido a que los ingresos por reaseguro son superiores a los gastos de adquisición, y presenta un incremento importante respecto al ejercicio anterior, debido al aumento de la emisión de 2015 y a la colocación directa de varias fianzas, lo que significó una reducción del costo de comisiones.

El costo de operación disminuye ligeramente respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de la emisión realizada en 2015 y a que los gastos de operación netos, fueron ligeramente inferiores a lo presupuestado, debido a la estricta vigilancia de su cumplimiento.

El índice combinado también disminuye considerablemente en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por el aumento de la emisión realizada en 2015 y la colocación directa de fianzas, como se comentó en el párrafo anterior.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS A8.2.1.7. Y A8.2.1.8.

### INVERSIONES

**A8.2.1.7. Información referente al portafolio de inversiones al cierre del ejercicio así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior:**

**De las fracciones I a la IX**

#### APÉNDICE A8.2.1.7

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual	% Participación con relación al total	Ejercicio Anterior	% Participación con relación al total	Ejercicio Actual	% Participación con relación al total	Ejercicio Anterior	% Participación con relación al total
	Monto*		Monto*		Monto*		Monto*	
<b>Moneda Nacional</b>								
Gubernamentales	57,773,004	100.00%	62,679,187	0.00%	57,730,400	100.00%	62,609,082	0.00%
Privados de tasa conocida	57,773,004	100.00%	62,679,187	0.00%	57,730,400	100.00%	62,609,082	0.00%
Privados de renta variable	0	0.00%			0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Extranjera</b>								
Gubernamentales	0	0.00%	654,438	0.00%	0	0.00%	722,623	0.00%
Privados de tasa conocida	0	0.00%	722,623	0.00%	0	0.00%	722,623	0.00%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Indizada</b>								
Gubernamentales	0	0.00%			0	0.00%	0	0.00%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

\* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulosopcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más de 20% de dicho rubro.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros préstamos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Inmuebles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1/ Urbano, Otros

2/ Propio, arrendado, otros.

**A8.2.1.8. Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.**

**APÉNDICE A8.2.1.8**

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo de Adquisición*	Valor de Cotización	A/Total**
GOBIERNO FEDERAL	BACMEXT	31/12/2015	04/01/2016	18,411,205	18,411,086	31.89%
GOBIERNO FEDERAL	BACMEXT	31/12/2015	04/01/2016	5,200,640	5,200,606	9.01%
GOBIERNO FEDERAL	BACMEXT	11/12/2015	08/01/2016	12,738,887	12,761,130	22.07%
GOBIERNO FEDERAL	BACMEXT	18/12/2015	15/01/2016	11,097,238	11,110,423	19.22%
GOBIERNO FEDERAL	BACMEXT	24/12/2015	21/01/2016	10,281,130	10,288,459	17.81%

\* En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la Institución

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de anexo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Histórico*	A/Total**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la Institución

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS A8.2.1.12. Y A8.2.1.13.

### PRIMAS POR COBRAR

**A8.2.1.12. Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa de su activo.**

#### APÉNDICE A8.2.1.12-a

Operación / Ramo	Deudor por Prima			% del Activo			Monto (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
<b>Administrativas</b>	<b>13,441,190</b>	<b>21,711,192</b>		<b>10%</b>	<b>16%</b>		<b>4,560,163</b>	<b>3,310,820</b>	
De Obra	12,494,229	19,786,696		9%	14%		3,824,435	3,120,668	
De Proveeduría	931,894	1,924,496		1%	1%		529,928	190,152	
Fiscales	7,418	-		0%			205,800		
De arrendamiento	-	-							
Otras Fianzas Administrativas	7,649	-							
<b>Crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>0%</b>	<b>0%</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	
De Suministro	-	-		0%	0%				
<b>Operación Total</b>	<b>13,441,190</b>	<b>21,711,192</b>		<b>10%</b>	<b>16%</b>		<b>4,560,163</b>	<b>3,310,820</b>	

**Información referente a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación que dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.**

Debido a que históricamente no se han presentado reclamaciones pagadas, sólo se ha presentado una en 2015 por \$16,626, la cual se recuperó en su totalidad, por lo que no existe saldo para este rubro.

**A8.2.1.13. Información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando estos representan más del 5% de su activo**

En 2015, la Institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS A8.2.1.14. Y A8.2.1.15.

### RESERVAS TÉCNICAS

**A8.2.1.14. Información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de sus ramos y subramos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.**

#### APÉNDICE A8.2.1.14

Reservas Técnicas (A)					
Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo		%			
Ramo	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Fidelidad	0.00%	0.00%	0.00%	0	0.00%
Judiciales	-221943.03%	-590360.45%	0.00%	55318%	0.00%
Administrativas	14.39%	28.27%	24.53%	46.05%	54.47%
Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>11.62%</b>	<b>26.23%</b>	<b>24.53%</b>	<b>46.06%</b>	<b>54.47%</b>

Reservas Técnicas (C)					
JUDICIALES	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Penales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
No Penales	-221943.03%	-590360.45%	0.00%	55318%	0.00%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
De Obra	12.39%	17.72%	26.92%	43.40%	44.64%
De Proveeduría	-2.30%	63.43%	65.63%	47.27%	59.54%
Fiscales	15.29%	255.84%	228.79%	232.88%	40.00%
De arrendamiento	135.81%	199.33%	18.50%	3.82%	0.00%
Otras Administrativas	561.44%	-14.85%	41.96%	41.26%	0.00%

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**A8.2.1.15. Factor medio de calificación de garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.**

**APÉNDICE A8.2.1.15**

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION "Y" Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. Y	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	1,705,278
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	57,318,342
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	3,014,317
Afectación en Garantía	0.75	76,328,000
Acreditada solvencia	0.40	136,698,102,649
Ratificación de firmas	0.35	440,247,984
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	245,756,139
<b>Total</b>		<b>137,522,472,709</b>
Factor medio de calificación de garantías de recuperación Y		

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la Disposición 6.6.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.16.**

**TRIÁNGULO DE DESARROLLO DE RECLAMACIONES PAGADAS**

**I. Datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas.**

**II. Desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.**

**APÉNDICE A8.2.1.16-a**

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	2,094,005				
Un año después					
Dos años después	105,835,446				
Tres años después	105,468				
Cuatro años después	21,413,116				

**APENDICE A8.2.1.16-b**

Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año ya lo largo del tiempo					
Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Reclamaciones Pendientes de Comprobación	129,448,035				
Reclamaciones Pagadas	16,626				
Indice					
Reclamaciones Pagadas/Reclamaciones Pendientes de Comprobación	0.0128%				

\*El monto de las Reclamaciones Pendientes de Comprobación, considera el saldo acumulado de la cuenta 8501. El monto de las Reclamaciones Pagadas se obtiene para cada año, conforme al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. (Los datos a reportar deberán ser consistentes con el año de ocurrido o con el año de registro de la reclamación)

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.20.**
**OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas.**

**I.-**Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de administración en materia de reafianzamiento, explicando, para los distintos ramos y sub ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos);

**Objetivos:**

Dotar a la compañía de un mecanismo de protección mediante la transferencia de riesgo en un porcentaje de los riesgos asumidos directamente por la institución, a un tercero con la capacidad y solvencia suficiente para asumirlos, de manera que se garantice para la compañía la estabilidad de los resultados a lo largo de los años, la disponibilidad de flujo de efectivo para la atención de las reclamaciones, se incremente la capacidad de suscripción y se mejore la estabilidad de la cartera de riesgos.

***Políticas estratégicas:***

Con carácter general se siguen los lineamientos establecidos por el Grupo CESCE que es quien establece la estrategia de Reafianzamiento y negocia a nivel global el cuadro reafianzador y las condiciones de Reafianzamiento para todas las compañías del grupo, no obstante, los contratos se suscriben de manera individual por la Institución de acuerdo a las características propias de este mercado.

Aunque la selección de reaseguradores se integra dentro de la estrategia corporativa del grupo CESCE, todos los reafianzadores que operan con la Institución deben contar con la autorización de las autoridades mexicana para operar en México y figurar inscritos en el Registro de Reafianzadores Autorizados.

***Coberturas:***

La estructura de la distribución de riesgos se articula de la siguiente manera:

Un contrato de cuota parte (QS) con tres capas, cediendo el 60%, 90% y 100%, respectivamente.

Nuestro porcentaje de retención está protegido con un contrato de Exceso de Pérdidas, el cual cubre cualquier pérdida en exceso a US 400,000, importe marcado como prioridad dentro del contrato y con cobertura hasta la retención total del contrato cuota parte.

Cualquier monto que exceda nuestras capacidades será colocado bajo un contrato facultativo.

***Retención técnica:***

Para los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza, se realizan con apego a las Reglas vigentes.

***II.-En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento;***

La Institución cuenta con un departamento de Reafianzamiento integrado por:

Director Técnico; que es responsable del área técnica, así como de la coordinación de los programas de reafianzamiento con las políticas del grupo, así como de supervisar y coordinar el área de reafianzamiento y gestiona el cumplimiento de todos los requerimientos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas así como de los auditores internos y externos.

Ejecutivo de reafianzamiento, responsable de la elaboración y seguimiento de todas las estadísticas requeridas por la CNSF así como de la gestión de la elaboración y liquidación de los estados de cuenta con los reafianzadores.

Por otro lado el Consejo de Administración constituye el Comité de Reafianzamiento, el cual monitorea, controla y da seguimiento con carácter trimestral al cumplimiento de las políticas y normas establecidas en materia de reafianzamiento.

### III.-Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzamiento.

#### APÉNDICE A8.2.1.20-a

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación Fortaleza Financiera	% cedido del total** 1er Capa	% de colocaciones no proporcionales del total***
1	AMLIN AG.	RGRE-910-06-327292	A	1.00%	2.00%
2	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	RGRE-993-09-327988	A+	1.50%	3.00%
3	AXIS RE SE*	RGRE-824-03-325878	A+	3.00%	6.00%
4	CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	RGRE-1064-11-328553	A	1.50%	3.00%
5	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION	RGRE-1038-09-327652	BBB	10.00%	0.00%
6	HANNOVER RÜCK SE	RGRE-1177-15-299927	AA-	8.50%	20.00%
7	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A	2.50%	4.75%
8	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	Aa3 MOODY'S	12.50%	25.00%
9	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	RGRE-1063-11-328552	A-	1.50%	2.25%
10	R + V VERSICHERUNG AG.	RGRE-560-99-317320	AA-	1.25%	2.50%
11	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A+	3.50%	5.00%
12	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	RGRE-1136-14-320380	A-	0.75%	1.50%
13	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352	A+ FITCH	12.50%	25.00%
<b>Total</b>				<b>60%</b>	<b>100%</b>

\* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".  
\*\* Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total  
\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.  
(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Artículo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas).  
1) Incluye instituciones extranjeras.

### IV.-En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la Institución cedió responsabilidades afianzadas.

#### APÉNDICE A8.2.1.20-b

	Monto
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional Total.	37,277,797
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo.	30,686,617
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	6,591,180

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% de Participación*
1	AON BENFIELD MEXICO,INTERMEDIARIO DEREASEGURO, S.A. DE C.V.	7.75%
2	GUY CARPENTER MEXICO,INTERMEDIARIO DEREASEGURO, S.A. DE C.V.	9.61%
	Total	17.36%

\* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas).

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS A8.2.1.21. Y A8.2.1.22.

### REAFIANZAMIENTO

**A8.2.1.21. En la nota de revelación respectiva las instituciones deberán declarar:**

**I.-**La existencia de contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento;

Durante el ejercicio 2015, no existieron contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

**II.-**Que no existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad; y

Durante el ejercicio 2015, no existieron contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

**III.-**Que para cada contrato de reafianzamiento firmado, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

La Institución cuenta para cada contrato de reafianzamiento firmado, un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables.

**A8.2.1.22. Integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en sus estados financieros.**

**APÉNDICE A8.2.1.22**

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldos de cuentas por cobrar*	% Saldo/Total	Saldos de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 Año	Hannover Rückversicherungs Münchener Rückversicherungs Swiss Reinsurance Company Allianz se Arch Reinsurance LTD Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE) Axis Re Limited Catlin RE Switzerland LTD Everest Reinsurance Company Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. Nationale Borg-Reinsurance N.V Office National Du Ducroire Scor Reinsurance Company Sirius International Insurance Corporation R+V Versicherung AG Amlin Corporate Insurance NV	16,817 16,817 11,124	38% 38% 25%	2,052,603 2,383,611 2,528,330 66,910 1,893,702 598,952 368,702 357,718 239,343 603,928 119,671 249,511 368,244	17% 20% 21% 1% 16% 5% 3% 3% 2% 5% 1% 2% 3%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		44,758	100%	11,831,227	100%

\* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.24.

### REQUERIMIENTO DE CAPITAL

**Información sobre su Requerimiento de Capital de Solvencia al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran el RCS conforme a lo previsto en el Anexo Transitorio 4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.**

En 2015, la Institución no reportó Requerimiento de Capital de Solvencia, debido a que no presentó ninguno de los temas siguientes: reclamaciones pagadas (sólo se pagó una reclamación por \$16,626, la cual se recuperó en su totalidad), exposición de pérdidas por calidad de garantías recabadas, por riesgos de suscripción, por faltantes en la cobertura de inversión de las reservas técnicas ni por riesgo de crédito financiero.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.25.

### COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

**Información sobre la integración de su RCS, así como los resultados de su margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.**

#### APÉNDICE A8.2.1.25

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Monto		
	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia. CXL Coberturas en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.	\$ - 1,079,876	\$ - 850,026	\$ - 506,825
II.- Suma Deducciones*	1,079,876	850,026	506,825
III.- Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) = I - II	-	-	-
IV.- Activos Computables al RCS	74,115,644	62,255,196	63,726,924
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	74,115,644	62,255,196	63,726,924

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RSC y la estimación del Margen de Solvencia, referirse al Anexo Transitorio 4. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

El monto total de deducciones no puede ser superior al monto del requerimiento bruto de solvencia.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.26.

### BASE DE INVERSIÓN

**A8.2.1.26. Información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), RCS y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.**

#### APÉNDICE A8.2.1.26

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas 1	2.6502	2.3150	2.7517	52,766,466	29,616,406	29,527,839
Requerimiento de Capital de Solvencia 2	100.0000	100.0000	100.0000	74,115,644	62,255,196	63,726,924
Capital mínimo pagado 3	1.1126	1.1592	1.1246	7,231,923	9,810,476	7,401,773

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas/reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el Requerimiento Capital de Solvencia más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / Requerimiento Capital de Solvencia.

3 Los recursos de capital de la Institución de Fianzas computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la Institución de Fianzas.

**Nota:** Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS A8.2.1.28., A8.2.1.29. Y A8.2.1.30.

### ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**A8.2.1.28. Identificación y descripción de los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas.**

I.-La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados;

El proceso de monitoreo y control de la compañía se realiza desde la aprobación de riesgos, a partir de una matriz de facultades diferenciadas por ramo y sub-ramo, así como por fianza y fiado o grupo económico, en base al monto de responsabilidad aceptado, para ello se cuenta con un sistema que permite el seguimiento de los riesgos acumulados y líneas de afianzamiento.

También de forma mensual se desarrolla un Comité de Control de Riesgos el cual tiene entre sus objetivos, presentar de manera general los montos de responsabilidad vigentes y en particular le da seguimiento a los negocios más importantes por el monto afianzado, donde se presentan los avances de obra, tipos de garantías aceptadas en la suscripción y vencimiento de las obligaciones para el monitoreo de cancelación de responsabilidades.

## **II.-Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades.**

### ***Objetivo***

Enmarcar la operación de la compañía bajo lineamientos y directrices de suscripción de fianzas claras, bajo criterios de prudencia y calidad en la suscripción, que de manera integral permitan mantener una cartera de riesgo rentable que permitan alcanzar los resultados dictados por la administración general.

### ***Políticas de Suscripción:***

Las políticas de suscripción están contenidas en nuestro Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías, que de acuerdo a disposiciones de la CNSF, señala los lineamientos generales y específicos aprobados por nuestro Consejo de Administración, para la toma de riesgos en base a los distintos tipos de fianzas que ofrecemos.

Nuestro manual contempla los siguientes apartados para la correcta y total evaluación de riesgos:

- I. Objetivo
- II. Alcances
- III. Excepciones
- IV. Promoción de fianzas
- V. Suscripción de fianzas
- VI. Capacidad financiera
- VII. Situación crediticia de los fiados y obligados solidarios
- VIII. Emisión
- IX. Giros y negocios considerados de mayor riesgo
- X. Informe de verificación de sociedad y propiedades
- XI. Supervisión y control de riesgos
- XII. Documentación
- XIII. Clientes extranjeros
- XIV. Negocios internacionales

- XV. Reafianzamiento, coafianzamiento y límite máximo de responsabilidad
- XVI. Facultades conferidas para la autorización de negocios
- XVII. Comité evaluador de riesgos y obtención de garantías y subcomité de suscripción diaria.
- XVIII. Facultades para Director General, director general adjunto, Gerente de Suscripción y suscriptores comerciales
- XIX. Contraloría de garantías de recuperación
- XX. Reclamaciones y constitución de pasivos

De igual forma tenemos el Manual de Reafianzamiento que establece los procedimientos y políticas relacionados con la cesión y administración de riesgos con los reafianzadores participantes en nuestros contratos correspondientes.

**III.- Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas;**

Con el fin de minimizar y controlar los riesgos que la compañía asume como resultado de su actividad fiadora, se hace necesaria la supervisión de dichos riesgos, conforme a los siguientes criterios:

El área de Suscripción, deberán supervisar el grado de avance de las responsabilidades por fianzas en vigor conforme a lo siguiente:

**Por Monto**

Para clientes con responsabilidades vigentes superiores al 80% del límite de retención por fiado o grupo económico, las fianzas de anticipo, cumplimiento obra y proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, cuyo monto sea superior al 80% del límite de retención por fianza.

**Por tipo de fianza**

1. Fianzas para inconformidades fiscales, permisos y concesiones, sorteos y rifas, comisión mercantil, Judiciales no penales cuando el importe de la fianza sea superior al 70% del límite de retención por fianza y el importe de cúmulos por responsabilidades vigentes sea inferior al 80% del límite de retención por fiado o grupo económico.
2. Fianzas que garanticen el pago en parcialidades de impuestos y otras contribuciones y reconocimiento de adeudos diversos, cualquiera que sea su monto.
3. Fianzas de crédito, donde el beneficiario sea distinto a Petróleos Mexicanos o alguno de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares; cualquiera que sea su monto.

4. Las fianzas de crédito donde el beneficiario sea Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, o Aeropuertos y Servicios Auxiliares, deberán cancelarse en un plazo máximo de 6 meses o del período de caducidad fijado en el texto de la póliza, contados a partir del término de vigencia de la fianza correspondiente.

5. En todas las fianzas de crédito, el área de Comercial deberá obtener, en la medida de lo posible, la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación, con lo que se podrá evitar esperar a que transcurra el período de caducidad.

6. Para sustentar el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas y disminuir el cúmulo de responsabilidad, el área de Suscripción a través de los Ejecutivos Comerciales deberá recabar los documentos que acrediten el cumplimiento parcial o total de dichas obligaciones, pudiendo ser:

- Estimaciones de obra emitidas por el beneficiario.
- Facturas parciales, o comprobante de los bienes recibidos por el beneficiario.
- Reportes de supervisión de obra.
- Reportes de visita ocular realizada por el Suscriptor, o a quien se haya contratado para tal efecto.
- Comprobantes del pago, cuando así proceda, con sello del beneficiario, o de la Institución Bancaria donde se haya hecho el depósito.
- Escrito debidamente suscrito por el beneficiario que especifique el grado de avance de la obligación garantizada.

Una vez que se dé por integrada la Reclamación bajo los términos establecidos, la Gerencia Legal contará con un plazo de 30 días naturales para proceder a su pago, o en su caso para comunicar por escrito al Beneficiario, los motivos de su improcedencia.

#### IV.- El proceso de administración de reclamaciones.

Las Reclamaciones que presenten los Beneficiarios por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza emitida por CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V. se deberán realizar de la siguiente manera:

Reclamación. El Beneficiario interpondrá por escrito su(s) Reclamación(es) en la oficina matriz de la Afianzadora la cual debe contener los requisitos mínimos en su presentación, debiendo estar acompañada por la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La Reclamaciones presentadas por el(los) Beneficiario(s) deberán ser turnadas y atendidas por la Gerencia Legal, la cual en primer término verificará:

Que el escrito esté debidamente suscrito por el Beneficiario o su representante legal.

Que la documentación que se adjunta al escrito de Reclamación, se encuentre completa.

La Gerencia Legal, será la responsable de registrar en el SIOF toda Reclamación recibida por la Institución, independientemente que cumpla o no con los incisos a), b) y c) del numeral 2 anterior, a efecto de llevar el control correspondiente.

En el registro de Reclamación al que se refiere el numeral 3 anterior, quedará asentado como mínimo los datos generales tanto de la fianza como del fiado, el Beneficiario, el monto de la Reclamación, la fecha de recepción, la fecha de vencimiento, tomando en cuenta el plazo legal establecido para determinar la procedencia o improcedencia así como el pago de la Reclamación; asimismo se establecerá si procede o no la Reclamación tomando en principio como base para dicha determinación si la misma fue presentada dentro del plazo legal establecido para dichos efectos; lo anterior sin perjuicio de que realizará un análisis de fondo para determinar la procedencia o improcedencia de la misma.

Una vez recibida la misma, la Gerencia Legal solicitará a la Gerencia de Suscripción el expediente de solvencia y copia de la fianza con el fin de analizar los términos bajo los cuales fue emitida, así como el documento fuente de la obligación, las garantías de recuperación con las que se cuenta y en general todos los elementos con los que se cuente a efecto de iniciar el análisis de procedencia o improcedencia de la Reclamación.

Independientemente de realizar el análisis de procedencia o improcedencia al que se refiere el numeral 2, 3, 4 y 5 anteriores, la Gerencia Legal una vez recibida la Reclamación, realizará lo conducente a efecto de requerir el pago o cumplimiento de la obligación al Fiado y el (los) Obligado(s) Solidario(s) en caso de que los haya, o en su defecto requerirá que el Fiado nos exhiba los documentos fehacientes a través de los cuales se demuestre el cumplimiento total de la obligación principal.

La Gerencia Legal, una vez recibida una Reclamación, además del registro al que se refiere los numerales 3 y 4 anteriores deberá registrarla de acuerdo a los lineamientos establecidos del Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías de CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. de C.V., correspondiente a las Reclamaciones y Constitución de Pasivos.

En caso de que la Reclamación sea viable y de así considerarse necesario, la Gerencia Legal, dentro en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la recepción del reclamo, podrá solicitar al Beneficiario documentación complementaria, otorgándole a su vez un término de 15 días naturales para que haga entrega de la misma, apercibiéndolo que en caso de no presentarla en dicho plazo, se tendrá por integrada la Reclamación con la documentación presentada en un inicio.

En caso de que la Gerencia Legal no considere necesario el solicitar información complementaria al Beneficiario, bajo los términos establecidos en el numeral 8 anterior, la Reclamación se tendrá por integrada a partir de la presentación de la misma.

Una vez que se dé por integrada la Reclamación bajo los términos establecidos en los numerales 8 o 9 anteriores, la Gerencia Legal contará con un plazo de 30 días naturales para proceder a su pago, o en su caso para comunicar por escrito al Beneficiario, los motivos de su improcedencia.

Para determinar la Procedencia del pago de una Fianza reclamada, la Gerencia Legal deberá verificar si se cumplen las condiciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se describen a continuación:

Se demuestre el incumplimiento por parte del fiado de la obligación principal afianzada.

La Reclamación haya sido recibida en tiempo, es decir, que no se recibió después de haber transcurrido el período de caducidad o prescripción, que marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ni fue presentada fuera de los plazos estipulados en el texto de póliza.

Que la Reclamación haya sido debidamente integrada, en base a los documentos fuente de la obligación, requeridos para su análisis.

Que no haya sido novada la obligación. .

El pago de cualquier Reclamación requerirá la autorización de la Dirección General o Dirección General Adjunta, y en ausencia de estos, de la Gerencia de Suscripción y de la Gerencia Legal, quienes deberán firmar de manera conjunta.

#### **V.- Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado;**

En la compañía se cuenta con personal con amplia experiencia en la suscripción de fianzas, el cual está capacitado para que clasifique correctamente los riesgos suscritos, utilizando siempre como guía las políticas de suscripción recogidas en nuestro Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías y en lo referente a la asignación de tarifas para cada negocio, nuestro sistema de cotización y emisión de fianzas está configurado para asignar la tarifa por tipo de producto, siempre bajo las reglas aplicables de la autoridad.

#### **VI.- Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones, y**

La compañía cuenta con una política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los lineamientos a seguir para el manejo de las inversiones.

Adicionalmente el Consejo de Administración constituyó un Comité de Inversiones encargado de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de inversiones así como la normatividad emitida por la CNSF para la cobertura de las obligaciones técnicas

#### **VII.-Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.**

Anualmente el consejo de administración aprueba el presupuesto de la Institución, el cual incluye la partida de gastos. Mensualmente se establece la comparativa de los saldos reales incurridos, estableciendo las desviaciones respecto de las cifras presupuestadas y las causas de las mismas.

La Dirección General realiza el análisis de las causas y establece las medidas correctivas en caso necesario.

Trimestralmente la Dirección General informa al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las cifras de presupuesto a través del Informe de Gestión.

#### **A8.2.1.29. Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos**

El consejo de administración tiene constituido un Comité de Administración Integral de riesgos financieros. El objetivo de la Administración Integral de Riesgos (AIR) es respaldar el valor de la Institución mediante el establecimiento de objetivos, políticas y procedimientos que permitan identificar, medir y revelar los riesgos a los que las actividades diarias de la Compañía están expuestas, y cuya variación inesperada pudiera traducirse eventualmente en pérdidas financieras. Asimismo se celebran de forma mensual los Comités de AIR en donde se exponen los valores de riesgo que se describen a continuación:

##### **I.-Riesgo de crédito.**

Representa la pérdida financiera que puede presentarse como consecuencia del incumplimiento en el pago de un acreedor o contraparte en una transacción financiera.

Las actividades sensibles al riesgo de crédito son el manejo de inversiones en instrumentos financieros en Moneda Nacional y en Dólares.

##### **II.-Riesgo de mercado.**

Esta variable refleja la pérdida financiera que puede presentarse como consecuencia de variaciones adversas en los factores de riesgo a los que están expuestas las posiciones monetarias o inversiones de la Institución. Dichos factores corresponden a variables de mercado tales como precios de acciones, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

**III.-Riesgo de liquidez:**

Se define como las pérdidas potenciales que puede presentarse como consecuencia de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Las actividades sensibles a riesgos de liquidez son:

- a) Pago de pasivos en Moneda Nacional y en US Dólares.
- b) Pago de indemnizaciones por siniestros ocurridos.

**IV.-Riesgo operativo**

Se define como las pérdidas potenciales que pueden presentarse como consecuencia de fallas o deficiencias en los controles internos, sistemas de información o por errores en el procesamiento de operaciones.

De forma mensual se reúne el Comité de Control de Riesgos que realiza el control de las siguientes áreas:

***Suscripción***

- a) Se analiza la composición actual de la cartera de límites en vigor con detalle por sector, país, importes, etc.
- b) Se informa de los principales riesgos aprobados en el periodo.

***Reclamaciones***

- a) Se analiza la cartera de reclamaciones vigentes.
- b) Se informa de las reclamaciones pagadas.

***Reafianzamiento***

Se informa sobre la situación de los saldos de reafianzamiento, confirmaciones y riesgos de contraparte de los reafianzadores.

***Comercial***

Se informa sobre las pólizas emitidas verificando que las mismas se encuentren dentro de los lineamientos establecidos en las políticas.

***Sistemas***

- a) Se informa de los avances en el desarrollo y la implantación de nuevos sistemas.
- b) Se informa de las mejoras en las aplicaciones.
- c) Se evalúan las medidas de contingencia existente y propuesta de nuevas medidas.

## V.-Riesgo legal

Se define como la pérdida potencial debida al incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, a resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y a la aplicación de sanciones o multas.

El área legal resguarda cualquier contrato que obligue a la Institución, así como todos los documentos, circulares y leyes que constituyan el marco jurídico de las actividades de la empresa con el fin de elaborar una relación de los eventos que puedan generar un riesgo legal.

De forma mensual se reúne el Comité de Control de Riesgos, en el cual se revisan cada uno de los riesgos comentados en las fracciones del I al V de esta disposición, con el objetivo de prevenir pérdidas que puedan presentarse como consecuencia de fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de operaciones.

### A8.2.1.30. Concentraciones o cúmulos de responsabilidades garantizadas a los que están expuestas.

#### I.- Concentración por fiado y grupos de fiados.

Número	Ramo	Responsabilidades asumidas	Fianzas
1	Obra:	7,050,320,290	384
2	Proveeduría:	1,671,071,070	184
3	Fiscales:	18,628,515	4
4	Arrendamiento:	78,667,039	1
5	Otras administrativas:	59,353,386	2
6	No penales	51,699	1
<b>Total</b>		<b>8,878,091,999</b>	<b>576</b>

Grupo Económico	Responsabilidades Suscritas	No de polizas	Nexo patrimonial
<b>Grupo Aeroméxico</b>			<u>h</u>
AEROVIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	113,004,273.32	41	
AEROLITORAL, S.A. DE C.V.	204,109.82	13	
Suma	<b>113,208,383.14</b>	<b>54</b>	
<b>Grupo Andrade</b>			<u>c</u>
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	55,350,160.05	2	
CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	296,302.55	1	
CAMIONES REPUESTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	4,587,817.84	1	
SST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22,625.00	1	
Suma	<b>60,256,905.44</b>	<b>5</b>	
<b>Grupo Armon</b>			<u>h</u>
ASTILLEROS ARMON PANAMA, S.A.	575,702,457.80	18	
ASTILLEROS ARMON, S.A.	505,822,508.52	21	
Suma	<b>1,081,524,966.32</b>	<b>39</b>	
<b>Grupo BRACSA</b>			<u>h</u>
BRACSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13,574,516.11	8	
BRACSA SERVICIOS, S.C.	8,511,796.54	2	
Suma	<b>22,086,312.65</b>	<b>10</b>	
<b>Grupo Corporativo Constructor Mexicano</b>			<u>a</u>
EDIFICACIONES Y CAMINOS GALARDE, S.A. DE C.V.	26,654,308.47	5	
ARQUITECTURA E INGENIERIA ESPECIALIZADA CELSUS, S	20,564,520.49	4	
ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCION BC, S.A.	23,323,378.38	4	
IMEXIA INGENIERIA Y PROCESOS, S.A. DE C.V.	10,810,143.90	7	
NUHAM INTERSERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	1,705,882.36	3	
TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA ANGELOPOLITANA, S.A. D	1,147,003.21	4	
BUSINESS GROUP CH, S.A. DE C.V.	487,394.95	3	
Suma	<b>84,692,631.76</b>	<b>30</b>	
<b>Grupo Gaya</b>			<u>a</u>
GAYA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	36,848,798.74	7	
GAYA, S.A. DE C.V.	646,471.77	1	
Suma	<b>37,495,270.51</b>	<b>8</b>	
<b>Grupo ICA</b>			<u>h</u>
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	542,145,570.93	20	
CASAFLLEX, S.A.P.I. DE C.V.	68,456,360.92	116	
PREFABRICADOS Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	2,318,418.00	1	
Suma	<b>612,920,349.85</b>	<b>137</b>	
<b>Grupo IUSA</b>			<u>f</u>
IUSA MEDICION, S.A. DE C.V.	24,041,251.95	41	
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS OPG, S.A. DE C.V.	8,760,765.81	2	
Suma	<b>32,802,017.76</b>	<b>43</b>	

Grupo Económico	Responsabilidades Suscritas	No de polizas	Nexo patrimonial
<b>Grupo Mahahual</b>			<u>a</u>
INMOBILIARIAS VILLAS MORELOS, S.A. DE C.V.	35,256,671.60	109	
PROMOCIONES TURISTICAS MAHAHAL, S.A. DE C.V.	22,568,523.13	4	
INMOBILIARIAS VILLAS PLAYA, S.A. DE C.V.	2,957,127.26	3	
<b>Suma</b>	<b>60,782,321.99</b>	<b>116</b>	
<b>Grupo Manpower</b>			<u>e</u>
MANPOWER, S.A. DE C.V.	6,699,510.73	49	
MANPOWER INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	5,771,737.69	48	
MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	15,776.75	1	
MANPOWER MENSAJERIA, S.A. DE C.V.	30,848.77	1	
MANPOWER CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	0.00	0	
AGROPOWER, S.A. DE C.V.	132,198.35	2	
FACTORIA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	0.00	0	
INTELECTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	0.00	0	
TECNOLOGIA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	1,204,172.74	16	
<b>Suma</b>	<b>13,854,245.03</b>	<b>117</b>	
<b>Grupo SETA</b>			<u>a</u>
SETA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA,	16,851,305.82	2	
SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE TRATAMIENTO DE AGL	885,453.36	1	
<b>Suma</b>	<b>17,736,759.18</b>	<b>3</b>	
<b>Grupo Tekkne</b>			<u>a</u>
TEKKNE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	29,551,972.74	4	
UNION PRESFORZADORA, S.A. DE C.V.	11,640,046.64	2	
<b>Suma</b>	<b>41,192,019.38</b>	<b>6</b>	
<b>Grupo Tardeco</b>			<u>h</u>
TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	536,175,499.65	9	
PREITON, S.A.P.I DE C.V.	155,214,193.20	1	
AVANCE CONCESIONARIAS, S.A.P.I DE C.V.	81,250,000.00	1	
INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION, S.A. DE C.	26,357,169.60	2	
OPERACIONES Y RENTAS COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	2,078,298.87	1	
GRUPO TRADECO, S.A. DE C.V.	0.00	0	
TRADECO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	0.00	0	
<b>Suma</b>	<b>801,075,161.32</b>	<b>14</b>	
<b>Grupo Yamaha</b>			<u>f</u>
YAMAHA MOTOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,525,276.51	15	
YAMAHA MOTOR PERSONNEL SERVICE MEXICO, S.A. DE	266,322.29	3	
<b>Suma</b>	<b>1,791,598.80</b>	<b>18</b>	
<b>Grupo Higa</b>			<u>f</u>
CONSTRUCTORA COPORA, S.A. DE C.V.	120,000,000.00	2	
CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.	47,100,757.85	1	
AUTOPISTAS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	0.00	0	
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.	6,251,132.72	2	
INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE.C.V.	0.00	0	
MEZCLA ASFALTICA DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.	22,592,651.64	1	
EOLO PLUS, S.A. DE C.V.	307,800.00	1	
SEÑALES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE.C.V	0.00	0	
PUBLICIDAD Y ARTICULOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	0.00	0	
<b>Suma</b>	<b>196,252,342.21</b>	<b>7</b>	

Grupos económicos y nexos patrimoniales correspondiente al trimestre a reportar.					
a) Fiados personas físicas o morales donde alguno participe en el capital social del otro. Se exceptuará de lo anterior a aquellos fiados en los que la participación se hubiere realizado mediante la adquisición de acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores y que ésta sea de carácter temporal.					
b) Fiados personas físicas o morales donde la administración dependa de una misma persona física o moral.					
c) Fiados sociedades mercantiles que, independientemente de la participación accionaria entre ellos, formen parte de un conjunto o grupo en el que por sus relaciones de negocio, la situación financiera de uno o varios de ellos pueda influir en forma decisiva en la de los demás.					
d) Fiados persona moral donde uno sea una entidad financiera que forme parte del grupo financiero al que pertenezca otro.					

## II.- Concentración sectorial de las responsabilidades garantizadas.

Número	Ramo	Subramo	Responsabilidades en Vigor Asumidas	No. de Fianzas acumuladas	Sector
1	Administrativas	Fiscal:	18,628,515	121	Prestación de servicios administrativos
2	Administrativas	Obra:	7,050,320,290	1197	Construcción
3	Administrativas	Proveeduría:	1,671,071,070	817	Construcción
4	Administrativas	Arrendamiento:	78,667,039	49	Varios
5	Administrativas	Otras administrativas:	59,353,386	12	Servicios turísticos
6	Judicial	Judiciales no penales	51,699	2	Construcción
			<b>8,878,091,999</b>	<b>2198</b>	

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.33.

### RECLAMACIONES CONTINGENTES

**A8.2.1.33. Información relativa al monto de las reclamaciones contingentes relacionadas con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario en reclamaciones recibidas de fianzas cuya obligación garantizada emane de contratos regidos, en el ámbito federal, por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, tratándose de fianzas otorgadas en relación con contratos de ese tipo regidos por leyes locales, de las cuales esté pendiente de resolución algún medio de defensa interpuesto por el fiado en contra de la rescisión administrativa decretada conforme a esas leyes por incumplimiento del fiado, salvo que esté surtiendo efectos la suspensión que dicho fiado haya obtenido en contra de la ejecución de la rescisión o salvo que en la póliza de fianza se haya pactado expresamente que su exigibilidad estará supeditada a que en los medios de defensa promovidos por el fiado se emita decisión firme sobre la obligación principal y, además, la ley permita este pacto.**

A diciembre de 2015, la Institución no presentó reclamaciones contingentes.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.35.

### AUDITORES EXTERNOS

#### Auditor Externo y Auditor Externo Actuarial

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. integrante de Deloitte Touche Tohmatsu; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarraráz Zuloaga del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA A8.2.1.37.

### OTRA INFORMACIÓN

Si la institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas que permitan comprender con claridad dicha información, facilitando así una adecuada interpretación de la misma.

No aplica para la Institución.

Rafael Vizcaíno de la Mora  
Director General

  
Gerardo Martínez Cárdenas  
Director de Administración y Finanzas



**NOTA DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN MATERIA DE  
COMISIONES CONTINGENTES**

**CAPÍTULO 10.2 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE FIANZAS**  
Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2015

Por contrato <b>AGENTES</b>	PERSONA	GASTO	TIPO DE BONO	Primas emitidas Total general	% de prima emitida
	P.F.	BONO	ANUAL MENSUAL TRIMESTRAL	-	0.00%
	P.M.	BONO	ANUAL MENSUAL TRIMESTRAL	-	0.00%
<b>Total de Comisiones Contingentes</b>				<b>40,117,028.78</b>	<b>0.00%</b>

"En el ejercicio 2015, Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes por lo que no celebró acuerdos con los intermediarios y personas morales que hace referencia la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 0.00, representado el 0.00 % de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los contratos."

"El presente Estado Financiero fue aprobado por el Consejo de Administración de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero".

Rafael Vizcaíno de la Mora  
Director General

Gerardo Martínez Cárdenas  
Director de Administración y Finanzas